

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEPC/CAABMYCS/OA/IR014/2025, RELATIVA ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60 y 63 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CG-A/010/2020 y IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobados por el Consejo General, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, respectivamente, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana siendo las trece horas con veinte minutos del día veintisiete de agosto del dos mil veinticinco, mediante sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/82800417210> se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la emisión del fallo programada dentro del calendario de la **Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMYCS/OA/IR014/2025**, relativa a la adquisición seguros de vida y de bienes patrimoniales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

I.- Lista de Asistencia y Certificación de Quórum Legal.

Al proceder con la sesión, la C. **Nidia Yvette Barrios Domínguez**, presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, solicitó a la C. **Neri de los Ángeles Corzo Aguilar**, Secretaria Técnica del Comité, la certificación de la existencia del Quórum Legal para sesionar, quien recabó la asistencia de las y los integrantes del Comité de forma uninominal, solicitando contestar con la palabra "presente" al pase de lista, para tener por sentada su asistencia, estando las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Neri de los Ángeles Corzo Aguilar	Secretaria Técnica
C. Iliana Romina Rivera Paz	Vocal
C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal

Se hizo constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentran presente en la sala virtual, el C. **Mario Alberto Chong Pérez**, en representación del Órgano Interno de Control del Instituto de Elecciones. Asimismo se encontraron presentes los siguientes licitantes:

- La C. **Rosa María Cruz Ramos**, en representación de la empresa **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**
- La C. **Xavier González Polo y Alvarez Icaza**, en representación de la empresa **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**
- La C. **Yuli Chut Sánchez**, en representación de la empresa **ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

Una vez que se verificó la existencia del Quórum Legal, la C. **Nidia Yvette Barrios Dominguez**, Presidenta del Comité, procedió a declarar la instalación de la sesión.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto dio cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, mediante la Décima Primera Sesión Extraordinaria No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.EXT/011/2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la Convocatoria y Bases de la Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMyCS/OA/IR014/2025, relativa a la adquisición seguros de vida y de bienes patrimoniales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
2. De igual forma, se hizo constar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60, fracción II, de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha dieciocho de agosto del año en curso, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, hizo llegar la invitación correspondiente a las siguientes empresas para participar en la **Licitación por Invitación Restringida No. IEPC/CAABMYCS/OA/IR014/2025**:
 - **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**
 - **SEGUROS ATLAS S.A.**
 - **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**
 - **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**
 - **SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**
 - **ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
 - **INBURSA S.A.**
 - **INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.**
 - **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**
3. De conformidad con el numeral 5.1 de las bases de la presente licitación, el veinte de agosto de dos mil veinticinco a las 13:00 horas, feneció el plazo para la formulación de solicitudes de aclaración, dudas o

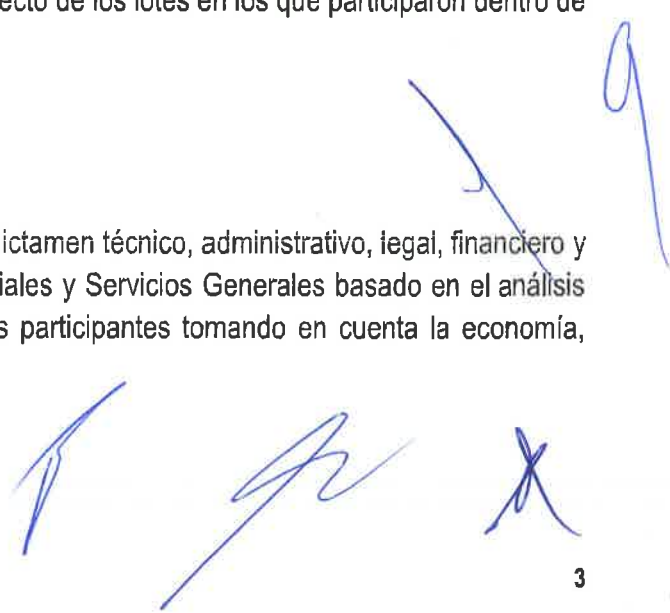
cuestionamientos en relación con la convocatoria y las bases de la presente licitación, mismas que debieron enviarse al correo licitaciones.iepc@iepc-chiapas.org.mx.

4. El veinte de agosto de dos mil veinticinco, las empresas **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS ATLAS S.A., SEGUROS SURA S.A. DE C.V., HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS** remitieron sus preguntas a las **11:36 horas, 12:26 horas, 13:01 horas, 14:43 horas y 14:57 horas**, respectivamente, en los términos establecidos en el numeral 5.1 de las bases de la presente licitación.
5. El veintidós de agosto de dos mil veinticinco, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se reunió de manera virtual para llevar a cabo la sesión de Junta de Aclaraciones, donde se aprobaron las respuestas a las preguntas remitidas por las empresas **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS ATLAS S.A., SEGUROS SURA S.A. DE C.V., HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y SEGUROS VE POR MÁS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**.
6. El veinticinco de agosto de dos mil veinticinco se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMyCS/OA/IR014/2025. En dicho acto, las empresas **SEGUROS SURA S.A. DE C.V., SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V., ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, presentaron ante la Oficialía Electoral dos sobres cada una, manifestando que contenían sus respectivas propuestas técnicas y económicas.

Una vez revisado el contenido de los sobres correspondientes a las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto hizo constar que dichas empresas cumplieron con los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases, respecto de los lotes en los que participaron dentro de la presente licitación.

FALLO

Para la emisión del presente fallo, el Comité tomó en cuenta el dictamen técnico, administrativo, legal, financiero y económico, formulado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales basado en el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes tomando en cuenta la economía, calidad y experiencia de los servicios ofertados.



Este Comité realizó, a través de sus integrantes, el análisis, evaluación, técnica y económica de los dictámenes presentados por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de la presente licitación, en relación al **Dictamen técnico, administrativo, legal y financiero** de la **Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMYCS/OA/IR014/2025**, relativa a la adquisición seguros de vida y de bienes patrimoniales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el cual se anexa al presente documento como **Anexo Uno**.

Derivado del análisis de las propuestas técnicas por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Órgano Electoral, hace constar que las empresas **SEGUROS SURA S.A. DE C.V., SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V., ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en el apartado 5.2.4. de las bases de la presente licitación.

En relación al dictamen económico, con base a la revisión a las propuestas económicas presentadas realizada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este organismo electoral, informa que las empresas **SEGUROS SURA S.A. DE C.V., SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V., ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, cumplen con todos los requisitos económicos establecidos en las bases, para los lotes en los que participan dentro de la presente licitación, presentando los siguientes montos:

DETALLE DE COSTOS POR LOTES OFERTADOS					
LOTE OFERTADOS	PROVEEDOR				
	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	ALLIANZ MÉXICO. S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS	HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.
1	\$ 589,296.88	\$ 599,710.42	\$ 0.00	\$ 1,178,490.00	\$ 478,991.24
2	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3	\$ 420,069.00	\$ 0.00	\$ 419,966.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Considerando lo antes descrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción XI, inciso a) de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, y en atención al análisis, evaluación y revisión de la propuesta técnica y económica realizada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Órgano Electoral, el Comité determina que la empresa **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V. y ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** cumplen con todos los requisitos técnicos y económicos, además de que presentan la mejor oferta económica para suscribir el contrato correspondiente, en términos de los Lineamientos de la materia y de las bases de la Licitación por Invitación Restringida Número IEPC/CAABMYCS/OA/IR014/2025, para los lotes que se describen a continuación:

- **LOTE 1** (Seguro de vida para los trabajadores de las oficinas centrales del Instituto) a la empresa **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.** por un monto de **\$478,991.24 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 24/100 M.N.)**.
- **LOTE 3** (Seguro patrimonial para el parque vehicular del Instituto) a la empresa **ANA COMPAÑIA DE SEGUROS** por un monto de **\$419,966.00 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Esta determinación se sustenta en la consideración de los criterios establecidos en el artículo 42, fracción XI, inciso a) de los Lineamientos de la materia y de las bases de la licitación, tales como: calidad, mejor oferta económica, asistencia técnica y rentabilidad, los cuales resultan indispensables para la adjudicación del contrato correspondiente.

Por lo anterior, y una vez realizada la valoración de la documentación presentada por las empresas participantes, así como los dictámenes emitidos por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y observando en todo momento los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas, los integrantes de este Comité de Adquisiciones emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 46, y 55 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, los miembros de este Comité *acuerdan designar por unanimidad de votos el* **LOTE 1** (Seguro de vida para los trabajadores de las oficinas centrales del Instituto) a la empresa **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.** por un monto de **\$478,991.24 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 24/100 M.N.)** y el **LOTE 3** (Seguro patrimonial para el parque vehicular del Instituto) a la empresa **ANA COMPAÑIA DE SEGUROS** por un monto de **\$419,966.00 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO. Se instruye a la C. Neri de los Ángeles Corzo Águilar, Secretaría Técnica de este Comité, notifíquese la presente resolución a las participantes **SEGUROS ARGOS S.A DE C.V. y ANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** para que, a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 67 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este fallo siendo las trece horas con treinta y un minutos del día de su inicio, por lo que se procede a firmar para constancia del acta respectiva, al calce y margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA

C. ILIANA ROMINA RIVERA PAZ
VOCAL

C. BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA.
VOCAL

**"LA CONTRALORIA GENERAL
A LA QUE REPRESENTO, SE
RESERVA EL DERECHO DE
EJERCER LAS ADQUISICIONES,
DISPOSICIONES Y
ORDENAMIENTOS LEGALES
PARA EJERCERLAS EN
TIEMPO Y FORMA"**

C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

C. NERI DE LOS ANGELES CORZO AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA

RAZÓN: Las firmas que anteceden corresponden al acta del fallo de la invitación Por invitación Restringida No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR014/2025, celebrada de manera virtual el 27 de agosto del año 2025.